



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Ugel
Huancayo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Huancayo, 29 ENE. 2021

OFICIO MÚLTIPLES N° 01 -2021/GRJ/DREJ/UGEL-H/RR.HH

SEÑORES : DIRECTORES DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIAS, CEBAS, CETPROS, PRITES DE LAS II.EEs DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAO

PRESENTE:

ASUNTO : **PRECISIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LAS II.EEs DE LA UGEL HUANCAYO**

REF. : **LEY N° 31115**

Es grato dirigirme a Usted; para expresarle mis cordiales saludos a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en atención a la Ley de la referencia, mediante la cual el Poder Ejecutivo resuelve derogar los artículos 2,3,4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

Por lo expuesto arriba, hago conocimiento que en vista que se ha derogado el Decreto de Urgencia N° 016-2020, su despacho deberá llevar a cabo el proceso de contratación en plazas administrativas vacantes del régimen del 276 en la Institución Educativa mediante las respectivas convocatorias y selección de personal de acuerdo a la normatividad vigente, además se le recomienda tener precaución los procesos y actuar de acuerdo a normas.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Abg. Mercedes María Virar Reyes
JEFE (a) DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL - HUANCAYO